

**CONSEJO**

**Centésima novena Reunión**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

**FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN**

1. En una carta de fecha 5 de noviembre de 2018, la República de Uzbekistán solicitó su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 16 de noviembre de 2018, pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima novena Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. En su carta, el Gobierno de la República de Uzbekistán manifiesta su intención de ratificar su Constitución y adherirse a la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM, una vez completadas las formalidades administrativas internas.
3. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo deberá adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión como Miembro formulada por la República de Uzbekistán y a la tasa de prorrateo de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,0248% del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
4. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.